

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble ubicado en la localidad de Sañogasta, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

INMUEBLE I

TITULAR DOMINIAL:	Jorge Oscar de la Vega.
UBICACIÓN:	Localidad de Sañogasta, departamento Chilecito.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Departamento 7 – Circunscripción XII – Sección B – Manzana 7 – Parcela 32 parcial.
ANTECEDENTE DE DOMINIO:	Matrícula X-4590, Tº 18, Fº 44, Año 1985.
ANTECEDENTE CATASTRAL:	Plano de disposición N° 7.100 de fecha 18 de febrero del año 1985.
SUPERFICIE A EXPROPIAR:	4.160,70m ² (Parte de una mayor extensión).
SUPERFICIE TOTAL:	2ha. 1130, 96m ² .-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble mencionado en el Artículo 1º será transferido a la Municipalidad del departamento Chilecito, quien destinará el mismo a la ejecución de obras de espacios verdes, recreación y estacionamiento, como así también a aperturas de calles de acceso a la Iglesia de San Sebastián.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble, surgirán de forma exacta del Plano de Mensura que a tal efecto, confeccionarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales y con imputación a las mismas.-



ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los diputados **MARIO CLAUDIO RUIZ, SEBASTIÁN GUTIÉRREZ y RAÚL EDUARDO CABRAL.-**

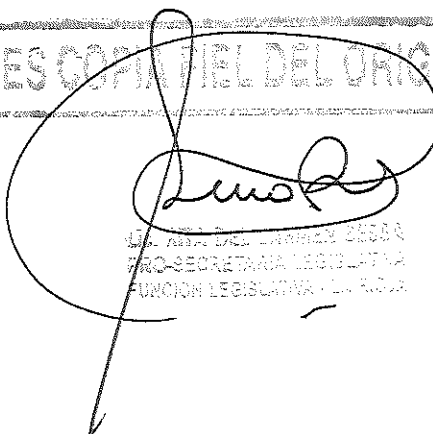
L E Y N° 10.854.-

FIRMADO:

**DN. MARIO CLAUDIO RUIZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
PRO-SECRETARÍA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA